

**ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.156-2025**

1. Generalidades del Contrato.

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES PROPIOS Y EN ARRENDAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR Y BARRIO LA LIBERTAD.
Contratista	AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A. – R/L Luis Eduardo Henao Gomez.
Nit.	900.232.534-1
Valor	Once millones cincuenta y tres mil novecientos diez pesos M/Cte. (\$ 11.053.910).
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de 20 días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.
Forma de pago	<p>El Área Metropolitana de Cúcuta se obliga a cancelar al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago, previo recibo a satisfacción de este, por parte del supervisor del contrato, la presentación del informe pertinente, la acreditación del pago de salud y pensión, y demás requisitos de ley, necesarios para hacer efectivo el pago correspondiente.</p> <p>Para que el organismo proceda a realizar el pago, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. <p>En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensual izado de Caja. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no</p>

	podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por el Organismo.
Interventor	N/A
Supervisor	María Alejandra Valero Ramírez Subdirección de Planeación Ordenamiento Territorial e Infraestructura
D.P.	000186 de 03 de abril de 2025
R.P.	000199 de 28 de abril de 2025
Rubro	2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS
Fecha Inicio	Abril 30 de 2025
Fecha de terminación	Mayo 16 de 2025

2. Verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización para inicio de la ejecución contractual.

2.1 Requisitos de perfeccionamiento

Requisito	Fecha
Certificado de disponibilidad presupuestal	000186 de 03 de abril de 2025
Registro presupuestal	000199 de 28 de abril de 2025

2.2 Requisitos de legalización

Identificación de la Póliza					
Amparo Exigido	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Dictamen Revisión	
	Desde	Hasta		Aprobada	No aprobada
Cumplimiento del Contrato	24/04/2025	14/09/2025	\$1.105.391,00	X	
Calidad del Servicio	24/04/2025	14/09/2025	\$1.105.391,00	X	

A los 16 días del mes de mayo de 2025, se reunieron: **LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ R/L AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.**, en su calidad de contratista; y **MARIA ALEJANDRA VALERO RAMÍREZ**, en su calidad de **supervisora** designada por el **Área Metropolitana de Cúcuta**, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo.

Se evaluó y verificó cada elemento, los cuales efectivamente cumplen con las características técnicas requeridas en la necesidad del proceso así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Documento técnico de informe de avalúo comercial, el cual atiende a la totalidad de los requerimientos especificados en la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 156 de 2025.	5

Nota aclaratoria: se evidencia que el contratista allega informe para cada uno de los bienes inmuebles con los siguientes componentes:

INMUEBLE INFORME	CALLE 20 AV.3 LOCAL A17 CENTRO COMERCIAL BOLIVAR	CALLE 20 AV.3 LOCAL A22 CENTRO COMERCIAL BOLIVAR	CALLE 20 AV.3 LOCAL A 23 CENTRO COMERCIAL BOLIVAR	CALLE 20 AV.3 LOCAL A 24 CENTRO COMERCIAL BOLIVAR	CALLE 18A # 12-47/49 BARRIO LA LIBERTAD
Portada.	SI	SI	SI	SI	SI
Información básica y generalidades.	SI	SI	SI	SI	SI
Información catastral, Jurídica y de Titulación.	SI	SI	SI	SI	SI
Descripción general y desarrollo del sector	SI	SI	SI	SI	SI
Descripción general y desarrollo del sector.	SI	SI	SI	SI	SI
Características del predio o terreno y edificaciones.	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración de responsabilidad y cumplimiento de las consideraciones especiales de avalúo.	SI	SI	SI	SI	SI
Conclusiones y recomendaciones del perito.	SI	SI	SI	SI	SI

En constancia una vez diligenciada la inspección y entrega del objeto contractual y de haber comprobado que el servicio profesional se realizó de acuerdo con los términos y especificaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 156 de 2025, este se recibe a conformidad.

El recibido por parte del supervisor de la Entidad, de los documentos anteriormente mencionados, no releva al Contratista de las acciones civiles o penales por sus hechos u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución Política y de la Ley 80 de 1993 en los Artículos 51, 52 y 53.

De acuerdo a lo anterior, se considera cumplida a satisfacción el contrato con objeto “Prestación de servicios para la elaboración del avalúo comercial a los bienes inmuebles propios y en arrendamiento del área metropolitana de Cúcuta ubicados en el centro comercial Bolívar y barrio la libertad.”, por lo cual es procedente la realización del pago por la suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$ 11.053.910). una vez el contratista haya cumplido con la presentación y aprobación total de los documentos requeridos en la aceptación de la oferta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los 16 días del mes de mayo de 2025 por quienes en ella intervinieron:


MARIA ALEJANDRA VALERO RAMIREZ
Supervisor del contrato-AMC


AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
R/L LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ
Contratista

Revisó jurídico	componente	Dr. Luis Fernando González Soto	Firma 
Proyectó técnico	componente	Ing. Juan Pablo Montoya Martínez	Firma 